Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

Octava.—Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, calle El Escorial, número 13, de Naval-carnero

Para el supuesto de que la demandada esté en paradero desconocido, o sea, negativa la diligencia de notificación, sirva el presente edicto de notificación en forma.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela al sitio de la viña de la Parleña, polígono 2, parcela 81, con entrada por el camino de Griñón, número 19, con vivienda unifamiliar que consta de sótano destinado a garaje, con una superficie de 75,60 metros cuadrados; planta baja, compuesta por varias habitaciones y servicios con una superficie de 148 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a espacio libre, en el que se ha construido una piscina.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada (Madrid), tomo 1.096, libro 31 de Cubas de Sagra, finca 2.148.

Dado en Navalcarnero a 25 de enero de 1999.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—9.462.

### OVIEDO

### Edicto

Don José Carlos Martínez Alonso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 234/1988, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Delfin Sierra Gutiérrez y doña María Teresa Torres García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se citará, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en Cueto Agudo, La Pesa de Pría, municipio de Llanes. Finca número 87.318. Inscrita al libro 581, folio 180, inscripción sexta.

Dado en Oviedo a 29 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario.—9.448.

# PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de mayo, 22 de junio y 20 de julio de 1999 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 736/1998-B, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Beruete Balda y doña Julia Nebot Colorado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicándose clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración, en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe señalado en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda del piso tercero, derecha o interior, subiendo por la escalera de la casa número 41, de la calle Estafeta, de Pamplona. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y consta de tres habitaciones, cocina, servicios y pasillo de reparto; confronta, según se entra en ella: Por derecha, con caja de escaleras; izquierda, con piso izquierda y casas números 38, 40 y 42, de la calle Calderería; por frente, con pasillo de escalera, y por el fondo, con la casa señalada con los números 1 y 3, de la calle Javier. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 3.207, folio 53, finca número 26.940.

Está valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de febrero de 1999.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.—9.455.

### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 58/1998, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Basilio P. Peñas Ruiz, don Isidoro, don Ramón Peñas Ruiz, doña Luisa Morales Moreno, doña Teodora Baños Murillo y doña Carmen Romero López, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de mayo de 1999, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.17.0058.98, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresadas el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les será devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes

#### Fincas objeto de subasta

Urbana.—Casa en Hinojosa del Duque, calle General Moscardó, número 9, antes 13, con una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al folio 114, tomo 232, libro 108, inscripción segunda, finca número 9.640.

Tipo de tasación: 11.700.000 pesetas.

Urbana número 1. Nave industrial, al sito denominado Molino de Viento, de Hinojosa del Duque. Tiene una extensión superficial construida de 209 metros 17 decimetros cuadrados, de los que constituye su superficie útil 189 metros 46 decimetros cuadrados, destinándose a patio 306 metros 95 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al folio 202, tomo 309, libro 151, inscripciones segunda y tercera, finca número 16.874.

Tipo de tasación: 19.205.532 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 12 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, María Ángeles Docavo Torres.—8.049.

### **SEVILLA**

# Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.089/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María del Carmen Ruiz Fernández y don José Manuel Domínguez Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000018108997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra calma, de regadío, en término de La Rinconada, procedente de la llamada Alcantarilla y antes La Huertezuela, al sitio Vuelta del Arroyo. Tiene una superficie de 32 áreas. Linda: Norte, con resto de la finca de doña Eloísa de Luna Santos; oeste, con la carretera de Sevilla a Castiblanco; este, con camino vecinal, y al sur, con la confluencia de este camino vecinal y la carretera de Sevilla a Castiblanco.

Dentro de la finca existe edificada una casa con cuadra, que ocupa un área de 130 metros cuadrados, existiendo, además, una superficie de 100 metros cuadrados destinada a patio y corral, o sea, un total de 230 metros cuadrados, superficie ésta incluida dentro de la antes indicada de 32 áreas; linda dicha construcción, por los cuatro vientos, con la finca en que está enclavada y siendo la repetida construcción de la finca matriz.

Inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito número 6 de Sevilla al folio 7 del tomo 375, libro 168, finca número 8.513, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—9.449.

# **SEVILLA**

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 724/1990-uno-A, seguidos en este Juzgado a instancia de herederos de don Federico Crespo Camino, contra doña María Luisa Granado Rincón y don José María Granado Rincón, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 104.999.874 pesetas en que ha sido

valorado el inmueble embargado, y término de veinte días casa una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de julio de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora de la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000015 0724 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o remantantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

# Bien objeto de subasta

Finca rústica, denominada «El Encinar», en término de Zufre. Alcornoques, encinas y monte bajo, con una cabida de 500 hectáreas. Linda: Al norte y al sur, con tierras que se adjudican a don José María y doña María del Carmen Rincón Ordóñez; al este, con tierras de doña Áurea Rincón y don Manuel, doña Eladia y don Eloy Ordóñez Garzón y, al oeste, con tierras de herederos de don Manuel Álvarez y los de don Bernabé Rincón Rufo. Inscrita al tomo 891, libro 41 de Zufre, folio 4, finca número 2.004.

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—9.441.